

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### POBLADURA DEL VALLE

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta entidad para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### Ingresos

Capítulo		Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos .....	58.000,00
2	Impuestos indirectos .....	3.000,00
3	Tasas y otros ingresos .....	45.900,00
4	Transferencias corrientes .....	75.960,50
5	Ingresos patrimoniales .....	23.736,22
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	30.056,12
<b>B) Operaciones financieras</b>		
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>236.652,84</i>

##### Gastos

Capítulo		Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal .....	50.815,16
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	132.200,00
3	Gastos financieros .....	6.300,00
4	Transferencias corrientes .....	1.300,00
5	Fondo de contingencia .....	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales .....	30.056,12
7	Transferencias de capital .....	0,00

R-201500906

Capítulo		Euros
	<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	15.981,56
	<i>Total gastos</i> .....	<i>236.652,84</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta entidad:

*Personal funcionario:*

- Número de plazas: Una.
- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.
- Escala: Habilitación de carácter Estatal..
- Grupo: A1.
- Agrupada con el Ayuntamiento de La Torre del Valle.

*Personal laboral:*

- Fijo: Operario de servicios múltiples.
- Número de plazas: 1
- Situación: Vacante.

*Eventual:*

- Cocinera comedor social.
- Número de plazas: Una.

- Servicio de limpieza.
- Número de plazas: Una.

- Operario de servicios múltiples.
- Número de plazas: Una.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Pobladura del Valle, 2 de marzo de 2015.-El Alcalde.